



LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local de la Ciudad de México

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO I LEGISLATURA PRESENTE

Quien suscribe, Leticia Estrada Hernández, Diputada Local del Distrito 33, integrante del Grupo Parlamentario Morena del Congreso de Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 95 fracción II, 96, y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este órgano legislativo la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Por lo anterior y a efecto de reunir los elementos exigidos por el artículo 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la iniciativa se presenta en los siguientes términos:

Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver.

El 17 de septiembre de 2018 inicio la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México sustituyendo a la Asamblea Legislativa, quedando conformado por 33 mujeres y 33 hombres. Este nuevo órgano está integrado por distintos grupos parlamentarios que son los siguientes:

Grupos Parlamentarios		
Grupo	Tipo de representación	Total
Morena	Mayoría Relativa: 27 Representación Proporcional: 7	34
Partido de la Revolución Democrática	Mayoría Relativa: 0	5



LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local de la Ciudad de México

	Representación Proporcional: 6	
Partido Acción Nacional	Mayoría Relativa: 9 Representación Proporcional: 2	11
Partido Revolucionario Institucional	Mayoría Relativa: 0 Representación Proporcional: 5	4
Partido del Trabajo	Mayoría Relativa: 3 Representación Proporcional: 3	6
Partido Verde Ecologista de México	Mayoría Relativa 0 Representación Proporcional: 2	2
Asociación Parlamentaria Encuentro Social	Mayoría Relativa: 0 Representación Proporcional: 2	2
Independiente		2

Las y los diputados tienen diversas responsabilidades como representantes políticos, asimismo, estos tienen que asistir a las sesiones ordinarias que se realizan los martes y jueves de cada semana. De manera que deben registrar su asistencia al inicio de la sesión, a través del sistema electrónico, de no ser posible su operación, se procederá al pase de lista verbal y dar cuenta a la Mesa Directiva. Sin embargo, en varias ocasiones no ha existido el quórum legal para continuar con las sesiones. Baste, como muestra que el pasado 11 de febrero no hubo quórum por lo cual se pasaron los asuntos pendientes para la siguiente sesión. El 20 del mismo mes se levantó la sesión dado que no existió el quórum legal para seguir con la sesión. En



LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local de la Ciudad de México

vista de que no existió el número mínimo de las y los Diputados requerido para que el Pleno pueda iniciar las sesiones no se pudo desahogar los asuntos en listados en el orden del día.

Es necesario precisar que en el artículo 49, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México señala que el cierre de las sesiones ordinarias es a más tardar a las diecisiete horas, salvo que a propuesta de la o el Presidente de la Mesa Directiva, mediante acuerdo con el Pleno se pueda prolongar dichas sesiones. Caso que ocurrió el pasado 27 de febrero cuando la secretaría consulto al pleno si era de prolongarse la sesión hasta la conclusión de los asuntos en cartera, lo cual no se autorizó, de modo que se levantó la sesión.

Lo mismo sucedió el 3 de marzo no autorizando continuar con la sesión lo cual detono la discusión de las diputadas y diputados ya que la Presidenta de la Mesa Directiva menciona que “los asuntos que quedaron pendientes, con fundamento en el artículo 100 del Reglamento de este Congreso, se remiten a las comisiones correspondientes”¹. Asimismo, las y los diputados reafirmaron que se tiene que cumplir y respetar el acuerdo de la JUCOPO. De manera que la Presidenta de la Mesa Directiva señaló que el acuerdo tiene 44 puntos en el orden del día, y dijo que si todas y todos están de acuerdo en que se suban 44 puntos, señalando que van a tener que respetar todas y todos². Finalmente la Presidenta solicitó a la Secretaría hacer la votación correspondiente para que quede en la estenográfica de respetar el acuerdo de la JUCOPO de sólo enlistar 44 puntos por sesión, lo cual la Presidenta determinó pasar los asuntos pendientes que no hayan sido retirados para la siguiente sesión; y los asuntos solicitados por artículo 100 se turnaron a las Comisiones correspondientes. Para el día 5 de marzo del año en curso volvió a pasar lo mismo dado que no se autorizó continuar con la sesión y los asuntos que se quedaron pendientes y que no fueron retirados del orden del día se pasaron a la siguiente sesión.

El 10 de marzo del año en curso no hubo quórum ya que no se registró más de 33 asistencias y por lo tanto no se pudo abrir la sesión ordinaria. Ante este suceso la Presidenta de la Mesa

¹ Congreso de la Ciudad de México I Legislatura. *VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2020*. Coordinación de Servicios Parlamentarios Estenografía Parlamentaria. Pág. 169.

² Ídem.



LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local de la Ciudad de México

Directiva procedió a levantar la sesión y cito el día y la hora para la siguiente sesión. Cabe mencionar que la sesión se reanudo el mismo día a las 10:30 horas y se agotaron los asuntos en cartera. Para el 12 del mismo mes se sometió a votación el dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular, lo cual resulto que 31 votaron a favor, 0 en contra y 0 abstención. De manera que no hubo quórum legal para continuar la sesión y se pasaron los asuntos pendientes incluyendo la votación del dictamen para la siguiente sesión. Así pues, el 17 del mismo mes se pidió rectificación de quórum lo cual no hubo quórum legal requerido para continuar la sesión.

Es preocupante que por falta de quórum o porque no se autorizó continuar con una sesión no se desahoguen todos los asuntos en cartera, esto provoca que se vaya rezagando todo el trabajo legislativo. Es de suma importancia que esto no se repita ya que los únicos perjudicados son las y los habitantes de la capital, asimismo el trabajo legislativo de las y los diputados no se ve reflejado por estos incidentes. Por lo tanto esta iniciativa busca generar un mecanismo de sanción para aquellas diputadas y diputados que no registren su asistencia en tiempo y forma extendiendo o no quorum.

Problemática desde la perspectiva de género. No aplica.

Argumentos que la sustenten.

En el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México existe la accesibilidad para que las y los diputados puedan registrar su asistencia oportunamente e incluso cuando están simultáneamente en las reuniones de trabajo de las Comisiones o Comités del Congreso, como lo establece el artículo 47, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México que a la letra dice:



LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local de la Ciudad de México

Artículo 47. *La o el Secretario de la Mesa Directiva pasará lista de asistencia al inicio de la sesión por medio del sistema electrónico y en su caso de manera verbal.*

Si al inicio de cada sesión no existe el quórum a que se refiere el artículo anterior, lo informará a la o el Presidente, quien deberá proceder a levantar la sesión y citar el día y hora para la siguiente sesión.

Se tomará en cuenta la asistencia de las y los Diputados que se encuentren presentes en las reuniones de trabajo de las Comisiones o Comités del Congreso. Las y los Presidentes de los órganos de trabajo interno deberán notificar, por escrito, a la Mesa Directiva, el nombre de la y los Diputados que se encuentran en la reunión de trabajo o en su caso, la lista de asistencia de la reunión a realizarse a efecto de que sea considerada su asistencia a la sesión plenaria del Congreso.

Asimismo, en el artículo 63, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México señala que:

Artículo 63. *Las y los Diputados deberán registrar su asistencia al inicio de las sesiones, a través del sistema electrónico, de no ser posible su operación, se procederá al pase de lista verbal y dar cuanta a la Mesa Directiva.*

El sistema electrónico se abrirá por lo menos, sesenta minutos antes de la hora prevista para el inicio de la sesión y se cerrará en el momento que ésta inicie, previa instrucción de la o el Presidente.

Si una o un Diputado, por cualquier causa, no registrara oportunamente su asistencia como lo establece el numeral anterior, podrá hacerlo ante la Secretaría, quien le proporcionará la cédula para tal efecto, hasta quince minutos posteriores al cierre del sistema electrónico.

La Secretaría ordenará al área correspondiente que mediante el sistema de sonido se active el timbre para que las y los Diputados pasen al salón de sesiones, diez minutos antes del inicio de la sesión.



LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local de la Ciudad de México

La activación del timbre se hará también antes de reanudar una sesión que se haya suspendido y antes de efectuar una votación nominal.

Como se puede observar existe la accesibilidad para las y los diputados puedan registrar en tiempo y forma su asistencia e incluso estando en reuniones de trabajo de las Comisiones o Comités del Congreso. Además cuando la o el diputado aún no haya registrado su asistencia cuentan con un timbre indicando que tienen que tomar asistencia o efectuar una votación nominal. Sin embargo, ni con estos mecanismos se logra en tiempo y forma iniciar la sesión.

Derivado de lo anterior, esta iniciativa solucionará los incidentes que se expusieron anteriormente. Es decir, generando un mecanismo de sanción para aquellas diputadas y diputados que no registren su asistencia en tiempo y forma existiendo o no quórum legal. Esto conllevará a que los representantes políticos tengan mayor responsabilidad para registrar su asistencia oportunamente.

Para ilustrar mejor lo que esta iniciativa propone pongamos de ejemplo cuando una o un diputado por diversas causas no llega a tiempo para registrar su asistencia ni por medio del sistema electrónico ni ante la secretaria como lo indica el artículo 63, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México. La o el diputado sabe que existiendo el quórum no tiene sanción alguna por no registrar su asistencia en tiempo y forma. No obstante, si la o el diputado sabe que en la norma reglamentaria existe una sanción por no registrar oportunamente su asistencia, por ende se verá a estar más comprometido en estar presente en las sesiones ordinarias existiendo o no quórum. Además con esta iniciativa se disminuirá la falta de quórum legal para continuar con las sesiones ordinarias y por lo tanto los asuntos que estén enlistados se desahogaran, y el trabajo legislativo de las y los diputados se verá reflejado ante las y los habitantes de la Ciudad de México.

Por lo anterior, se propone la iniciativa que reforma y adiciona una fracción el artículo 44, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México:



LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local de la Ciudad de México

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p align="center">REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p align="center">REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>
<p align="center">Sección Segunda De las Sanciones</p> <p>Artículo 44. La dieta de las y los Diputados será disminuida cuando se actualice algunos de los siguientes supuestos:</p> <p>I. La o el Diputado que no concurra a una sesión del Pleno o Comisión Permanente, sin causa justificada o sin permiso de la Presidencia, no tendrá derecho de la dieta correspondiente al día en que falte, y</p> <p>II. La o el Diputado que no concurra a una sesión de Comisión o Comité, sin causa justificada o sin permiso de la Presidencia de la Comisión o Comité, no tendrá derecho al cincuenta por ciento de la dieta correspondiente al día en que falte.</p>	<p align="center">Sección Segunda De las Sanciones</p> <p>Artículo 44. La dieta de las y los Diputados será disminuida cuando se actualice algunos de los siguientes supuestos:</p> <p>I. La o el Diputado que no concurra a una sesión del Pleno o Comisión Permanente, sin causa justificada o sin permiso de la Presidencia, no tendrá derecho de la dieta correspondiente al día en que falte, y</p> <p>II. La o el Diputado que no concurra a una sesión de Comisión o Comité, sin causa justificada o sin permiso de la Presidencia de la Comisión o Comité, no tendrá derecho al cincuenta por ciento de la dieta correspondiente al día en que falte.</p> <p>III. La o el Diputado que no registre oportunamente su asistencia como lo señala el artículo 63 del presente reglamento, no tendrá derecho a la dieta correspondiente al día en que su</p>



LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local de la Ciudad de México

<p>Lo anterior no aplicara cuando haya una sesión del Pleno y se realicen de forma simultánea reuniones de la Comisión de la que la o el Diputado forma parte o que se encuentre en el cumplimiento de alguna encomienda Oficial.</p> <p>Se justificará la inasistencia en los términos establecidos en el artículo 77 de la ley.</p>	<p><i>asistencia no fue registrada en tiempo y forma existiendo o no quórum legal requerido.</i></p> <p>Lo anterior no aplicara cuando haya una sesión del Pleno y se realicen de forma simultánea reuniones de la Comisión de la que la o el Diputado forma parte o que se encuentre en el cumplimiento de alguna encomienda Oficial.</p> <p>Se justificará la inasistencia en los términos establecidos en el artículo 77 de la ley, <i>y en el artículo 66 del reglamento.</i></p>
---	---

Fundamento legal y en su caso sobre su constitucionalidad y convencionalidad.

Esta iniciativa se presenta en ejercicio de las facultades que la suscrita en su calidad de Diputada del Congreso de Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 95 fracción II, 96, y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Denominación del proyecto de ley o decreto.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona una fracción al artículo 44 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.



LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local de la Ciudad de México

Ordenamientos a modificar.

a) Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Texto normativo propuesto.

ÚNICO.- Se reforma y adiciona una fracción al artículo 44 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Sección Segunda
De las Sanciones

Artículo 44. La dieta de las y los Diputados será disminuida cuando se actualice algunos de los siguientes supuestos:

I. La o el Diputado que no concurra a una sesión del Pleno o Comisión Permanente, sin causa justificada o sin permiso de la Presidencia, no tendrá derecho de la dieta correspondiente al día en que falte, y

II. La o el Diputado que no concurra a una sesión de Comisión o Comité, sin causa justificada o sin permiso de la Presidencia de la Comisión o Comité, no tendrá derecho al cincuenta por ciento de la dieta correspondiente al día en que falte.

III. La o el Diputado que no registre oportunamente su asistencia como lo señala el artículo 63 del presente reglamento, no tendrá derecho de la dieta correspondiente al día en que su asistencia no fue registrada en tiempo y forma existiendo o no el quórum legal requerido.

Lo anterior no aplicara cuando haya una sesión del Pleno y se realicen de forma simultánea reuniones de la Comisión de la que la o el Diputado forma parte o que se encuentre en el cumplimiento de alguna encomienda Oficial.

Se justificará la inasistencia en los términos establecidos en el artículo 77 de la ley, **y en el artículo 66 del reglamento.**



LETICIA ESTRADA HERNANDEZ

Diputada Local de la Ciudad de México

Artículos transitorios.

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

LETICIA ESTRADA

BEAD0563BC1F49E...

DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

morena

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA.
PRESENTE

Honorable Congreso de la Ciudad de México:

El que suscribe **Diputado Nazario Norberto Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en los artículos 122 apartado A, fracciones I y II párrafo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, inciso a), y 30 numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, y 13 fracción LXIV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 82, 95 fracción II, 96 Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Pleno la presente **PROPUESTA DE INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY GENERAL DE SALUD**, al tenor de las consideraciones siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Planteamiento del problema que se pretende resolver.

En diciembre de 2019, se informaron casos de neumonía potencialmente mortal en Wuhan, provincia de Hubei, China. A enero de 2020, esta enfermedad denominada

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



I LEGISLATURA

COVID-19 se había extendido a 19 países con 11.791 casos confirmados, incluyendo 213 muertes.

Debido a lo reciente de la enfermedad, algunos especialistas reportan una serie de reacciones y estados psicológicos observados en la población, incluyendo efectos en la salud mental, informaron que las primeras respuestas emocionales de las personas incluyen miedo e incertidumbre extremos.

Por otra parte, y dado el miedo y percepciones distorsionadas de riesgo y consecuencias dañinas se informa de comportamientos sociales negativos. Estos estados y conductas pueden dar pie a problemas en salud mental pública incluidas reacciones de angustia, tales como: insomnio, ira, miedo extremo a la enfermedad incluso en personas no expuestas, y de comportamientos riesgosos para la salud como mayor uso de alcohol y tabaco y aislamiento social, trastornos específicos como trastorno de estrés postraumático, trastornos de ansiedad, depresión, y somatizaciones.

Estos últimos síntomas y la necesidad de intervenciones terapéuticas son igualmente recomendables para niños.

Antes y después de la declaración del COVID-19 el 20 de enero del 2020, se percibe que, las emociones negativas como la ansiedad, la depresión y la indignación, así como la sensibilidad a los riesgos sociales aumentaron, en tanto disminuyeron las emociones positivas como, la felicidad, y la satisfacción con la vida, actualmente las personas se preocupan más por su salud y su familia, y menos por el ocio y amigos.

Así mismo, debido al confinamiento, los pacientes que necesitan ver al doctor por problemas de salud, han decidido en su mayoría no acudir con los médicos, para evitar contagios que puedan poner en peligro su salud, o su vida.

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



II. Propuesta de Solución.

Derivado de lo anterior, y, ante la situación de emergencia sanitaria en la que nos encontramos actualmente, resulta necesario el apoyo psicológico a personas que se encuentran padeciendo diversos problemas de salud mental, derivado de esta pandemia que vino a transformar la vida de todos mexicanos.

Por lo anterior, se propone adicionar la fracción I Bis, al artículo 6°, de la Ley General de Salud, a efecto de que, el Sistema Nacional de Salud, promueva el apoyo psicológico de forma gratuita, en favor de las personas que presentan problemas de salud mental, a consecuencia de enfermedad por casos de epidemia en nuestro país.

Para una mejor apreciación de la propuesta de reforma, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

DICE	DEBE DECIR
<p style="text-align: center;">TITULO SEGUNDO Sistema Nacional de Salud</p> <p style="text-align: center;">CAPITULO I Disposiciones Comunes</p> <p>Artículo 6°.- El Sistema Nacional de Salud tiene los siguientes objetivos:</p> <p>I. ... II. ... III. ... IV. ... IV Bis. ...</p>	<p style="text-align: center;">TITULO SEGUNDO Sistema Nacional de Salud</p> <p style="text-align: center;">CAPITULO I Disposiciones Comunes</p> <p>Artículo 6°.- El Sistema Nacional de Salud tiene los siguientes objetivos:</p> <p>I. ...</p> <p>I Bis. Promover campañas de apoyo psicológico gratuito en favor de las personas que presentan problemas de</p>

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



I LEGISLATURA

V. ...	salud mental, a consecuencia de los factores que desencadena una epidemia en el país.
VI.	
VI Bis. ...	
VII. ...	
VIII. ...	II. ...
IX. ...	III. ...
X. ...	IV. ...
XI. ...	IV Bis. ...
XII. ...	V. ...
	VI.
	VI Bis. ...
	VII. ...
	VIII. ...
	IX. ...
	X. ...
	XI. ...
	XII. ...

Por las consideraciones expuestas, someto al Pleno de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, para que sea remitida ante el H. Congreso de la Unión, la Propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción I Bis al Artículo 6°, de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

DECRETO

ÚNICO. Se adiciona la fracción I Bis, al Artículo 6°, de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 6°.- El Sistema Nacional de Salud tiene los siguientes objetivos:

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



I LEGISLATURA

I. ...

I Bis. Promover campañas de apoyo psicológico gratuito en favor de las personas que presentan problemas de salud mental, a consecuencia de los factores que desencadena una epidemia en el país.

II. ...

III. ...

IV. ...

IV Bis. ...

V. ...

VI.

VI Bis. ...

VII. ...

VIII. ...

IX. ...

X. ...

XI. ...

XII. ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México a los 22 días del mes de julio de 2020.

ATENTAMENTE.

DocuSigned by:

Nazario Norberto Sánchez

7CA3191EEF814FA...

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ